



Albania, Caquetá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Proceso	<i>Ejecutivo Singular</i>
Demandante	<i>Banco Agrario de Colombia S.A.</i>
Apoderado	<i>Humberto Pacheco Álvarez</i>
Demandados	<i>Humberto Polanía Hurtado</i>
Radicación	<i>18-029-40-89-001-2022-00110-00</i>
Auto	<i>Sustanciación No. 89</i>

De la solicitud que antecede, ESTESE a lo resuelto auto interlocutorio No. 41 de fecha 14 de marzo de 2023.

Además, como quiera que lo que el apoderado judicial solicita es el pronunciamiento frente a lo ya decidido en la providencia antes referida y noticiada por estado publicado en el micro sitio web de esta Unidad Judicial, EXHÓRTESELE para que, previo a la presentación de solicitudes como la que ahora se resuelve, revise la pagina web de la rama judicial a fin de evitar el congestionamiento de la administración de justicia con equivalentes solicitudes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4127717a1edad10654ddd69c2613cbd6604009be90dc6af95ce0751786934699**

Documento generado en 31/05/2023 12:05:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>